



Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de régimen Local (TRRL) se hace pública la plantilla de personal y la relación de puesto de trabajo:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Gº	Nº	Nombre de la Plaza	Escala	Subescala	Clase
A ₁ /A ₂	1	Secretaría-Intervención	Habilitado Carácter Estatal	Secretaría-Intervención	
A ₁	1	Arquitecto	Administración Especial	Técnica	
A ₂	1	Técnico de Gestión Económica	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio
C ₁	2	Administrativo	Administración General	Administrativa	
C ₁	1	Oficial de Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales	Oficial
C ₁	4	Agente de Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales	Agente
C ₁	1	Auxiliar de Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales	Auxiliar de Policía
C ₂	4	Auxiliar	Administración General	Auxiliar	
C ₂	5	Operario Servicios Múltiples	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
C ₂	1	Ordenanza	Administración General	Subalterno	Ordenanza
C ₂	1	Oficial Electricista	Administración Especial	Servicios Especiales	Electricista (1)
C ₂	5	Agente Informador	Administración Especial	Servicios Especiales	Agentes informadores
A.P./ C2	1	Jardinero	Administración Especial	Subalterno	Jardinero
A.P.	1	Operario de limpieza	Administración Especial	Servicios especiales	Personal de oficios

(1) Actualmente cubierta por personal laboral. Plaza a extinguir.



B) PERSONAL LABORAL:

Grupo	Nº	Nombre	Observaciones
B ₂	1	Trabajador social	75 % de jornada
A.P.	1	Auxiliar de hogar	75 % de jornada

Contra la mencionada aprobación definitiva podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Busot, a 19 de enero de 2017

El Alcalde-Presidente

Fdo: Alejandro Morant Climent